

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA

Expediente: UTE-UAIP-06/2017

Resolución: UTE-UAIP-RS-06.1/2017

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en Séptima Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador; admitida la solicitud de información, identificada con número de expediente UTE-UAIP-06/2017, remitida por parte del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] mediante la cual solicita la siguiente información:

### MATERIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Detalle si en su institución cuenta con mecanismos de participación ciudadana, en caso que su respuesta sea Si, favor conteste:
  - a) ¿Recibió alguna inducción, acompañamiento técnico o capacitación para poder aplicar mecanismos de participación ciudadana? ¿De parte de quién?
  - b) ¿Ha tenido retroalimentación o reuniones de seguimiento en torno a la implementación de mecanismos de participación ciudadana? ¿De parte de quién?
  - c) ¿Ha existido alguna evaluación sobre la implementación mecanismos de participación ciudadana? ¿De parte de quién?
2. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.
3. Detalle el nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.
4. Detalle cuáles de estos espacios de participación ciudadana, han sido habilitados o se ha hecho uso en el último año en su institución.

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales, los cuales son considerados información confidencial con base a lo establecido en el Art. 24 literal c) de la LAIP, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales, los cuales son considerados información confidencial con base a lo establecido en el Art. 24 literal c) de la LAIP, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

- a) **Audiencias públicas.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- b) **Despachos abiertos.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- c) **Consejos temáticos o sectoriales.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- d) **Asambleas ciudadanas.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- e) **Ferias o festivales.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)

5. Detalle cuáles de estos mecanismos de participación ciudadana, han sido habilitados o se ha hecho uso en el último año en su institución.

- a) **Consultas ciudadana.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- b) **Planificación participativa.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- c) **Rendición de cuentas.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- d) **Contraloría ciudadana.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)

## **MATERIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **Solicitudes de información**

- 6. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 7. Número de solicitudes de información que fueron resueltas favorablemente a favor del peticionario durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 8. Número de solicitudes de información que se encuentran aún en trámite y que ingresaron durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 9. Número de solicitudes de información que fueron denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 10. Número de solicitudes de información que fueron denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 11. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por ser información reservada, durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
- 12. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por ser información confidencial, durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
7ª. Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador.  
Teléfono 2204-7606 / Email uaip@ute.gob.sv

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales, los cuales son considerados información confidencial con base a lo establecido en el Art. 24 literal c) de la LAIP, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

13. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por ser información consistente en datos personales, durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
14. Número de solicitudes de información que fueron reorientadas a otras dependencias durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
15. Número de apelaciones recibidas durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
16. Número de procesos de apelación iniciados en contra de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
17. Número de procesos de apelación que durante periodo del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017 fueron finalizados en el IAIP.
18. Detalle cuáles fueron los resultados de cada uno de los procesos de apelación que se finalizaron durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
19. Número de procesos de apelación en contra de su institución que a la fecha se encuentran en trámite ante el IAIP, detallando:
  - a) Fecha de inicio del proceso
  - b) Fecha de audiencia de avenimiento y/o
  - c) Fecha de audiencia oral.

#### **Requerimientos de información**

20. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017, detallando:
  - a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa
  - b) Cantidad de requerimientos de información pública
21. Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017, detallando:
  - a) Cantidad de requerimientos de información confidencial
  - b) Cantidad de requerimientos de información reservada
  - c) Cantidad de requerimientos de datos personales
22. Cantidad de declaraciones de reserva de información existentes a la fecha en su institución.

23. Cantidad de declaraciones de reserva que se han proveído en su institución durante el período del 01 junio 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
24. Cantidad de desclasificaciones de reserva de información que se han proveído en su institución durante el período del 01 junio 2016 hasta el 01 de junio de 2017.
25. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017.
26. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017.

#### **MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

27. Mecanismo utilizado para la realización de la Rendición de Cuentas en su Institución durante el último ejercicio realizado, detallando lo siguiente:
  - a) Cantidad de ejercicios realizados
  - b) Fecha de realización
  - c) Lugar donde se realizó
  - d) Cantidad de personas asistentes
  - e) Copia de la agenda del evento realizado
  - f) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado
  - g) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas.
  - h) Si aún no se ha realizado, detalle la fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas.

#### **MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD**

28. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:
  - a) Fecha de nombramiento del Oficial de información
  - b) Nombre del Oficial de Información
  - c) Profesión, título o grado académico del Oficial de Información
  - d) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección
29. Detalle si dentro de su institución existe una Unidad Documental de Archivos, y si la hay, mencione:

- a) Fecha de inicio de funciones de la Unidad de Archivos
- b) Nombre del servidor público asignado a la Unidad de Archivos
- c) Profesión, título o grado académico del servidor público asignado a la Unidad de Archivos
- d) Cantidad de servidores públicos asignados a la Unidad de Archivos.

Al respecto, se establecen los siguientes **CONSIDERANDOS**:

- I. Que de conformidad con el Art. 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.
- II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información es el enlace entre la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), como ente obligado, y el señor [REDACTED] como solicitante; situación que habilita a la primera a cumplir las funciones determinadas en el Art. 50 literal d) de la misma Ley, relativas a la realización de los trámites internos necesarios para la localización de la información solicitada. Así, el Art. 65 del citado cuerpo normativo erige que las decisiones adoptadas por el ente obligado al que se acude, deben motivarse y entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos; normativa que ampara la emisión de la presente, la cual debe ser notificada al solicitante por el medio que haya sido indicado para tal efecto.
- III. Que luego de la lectura y análisis de los requerimientos de información solicitados, el Área de Medios de Comunicación y Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, identificadas como responsables de dar respuesta a algunos de los requerimientos de información, solicitaron la ampliación del plazo de respuesta para entrega de la información requerida a través de la presente solicitud de información; debido a que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) como institución encargada de dar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, integrada por los titulares del Órgano Judicial, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Consejo Nacional de la Judicatura, cuenta con diversos Comités Directivos Interinstitucionales y Grupos de Trabajo conformados por representantes de las diferentes instituciones del Sector de Justicia e instituciones afines, los cuales desde sus propias líneas de trabajo realizan diversas acciones como lo son consultas sobre aplicación de instrumentos jurídicos, planificación participativa de proyectos de cooperación internacional, divulgación de leyes y promoción de derechos humanos a nivel nacional, rendición de cuentas, entre otras, tanto a nivel institucional como de Sector de Justicia y hacia otros órganos del Estado, por lo que se vuelve complejo el proceso de preparación de la información solicitada específicamente en

materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, considerando la dinámica de trabajo sectorial que posee la institución.

- IV. Que la ampliación del plazo de respuesta para entrega de la información solicitada es procedente de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles.

**POR TANTO**, de acuerdo a los considerandos anteriores y a lo solicitado por las unidades administrativas de la institución, relacionado con la ampliación del plazo de respuesta para entrega de la información requerida a través de la solicitud de información identificada con el expediente No. UTE-UAIP-06/2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ésta institución, **RESUELVE**:

- a) **ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la admisión de la solicitud de información identificada con número de expediente UTE-UAIP-06/2017, la información requerida en materia de acceso a la información pública y en materia de institucionalidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que la fecha máxima para entrega de esta información será el día **JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**.
- b) **EXTENDER EL PLAZO DE RESPUESTA POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES**, contados a partir del día hábil siguiente del día **JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, para entrega de la información requerida en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, de conformidad a la prórroga contemplada en el artículo 71 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionada con la ampliación del plazo de respuesta debido a la complejidad en la preparación de la información, por lo que la fecha máxima para entrega de esta información será el día **MIÉRCOLES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**.

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico [REDACTED] por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones.

San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día catorce de julio de dos mil diecisiete.

  
  
Licda. Iveth Carolina Monterrosa Rivera  
Oficial de Información Ad-Honorem

UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
7ª. Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador.  
Teléfono 2204-7606 / Email uaip@ute.gob.sv